

**CONSORCIO INGEROP-GHISOLFO S.A. –
LEN & ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES
LTDA.
AFFAIRE CC108200**

**ESTUDIO DE INGENIERÍA
HABILITACIÓN SENDA DE PENETRACIÓN CARITAYA - MULLURI**

**ETAPA 3: ANTEPROYECTO
INFORME FINAL DE SISTEMATIZACION, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y
TERMINO DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA**

PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

| | |
|----------|---|
| Revisión | 1 |
|----------|---|

| Prepara | | | |
|-----------|-----------------|------------|-------------|
| Iniciales | Nombre | Fecha | Observación |
| MSR | Manuel Silva R. | XX-08-2018 | |
| | | | |

| Edita | | | |
|-----------|--------------------|------------|-------------|
| Iniciales | Nombre | Fecha | Observación |
| NHZ | Nolberto Hernández | XX-08-2018 | |
| | | | |

| Revisa | | | |
|-----------|----------------------|------------|-------------|
| Iniciales | Nombre | Fecha | Observación |
| JPH | Juan Pablo Hernández | XX-08-2018 | |
| | | | |

| Aprueba | | | |
|-----------|-----------------|------------|-------------|
| Iniciales | Nombre | Fecha | Observación |
| GGO | Gerardo Galindo | XX-08-2018 | |
| | | | |

INFORME FINAL DE SISTEMATIZACION, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y TERMINO DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA CONSULTA INDIGENA

ÍNDICE

| | | |
|--------------|---|-----------|
| 1 | INTRODUCCIÓN | 5 |
| 2 | INFORME CONSULTA INDIGENA..... | 6 |
| 2.1 | GENERALIDADES..... | 7 |
| 3 | ANTECEDENTES DE LA CONSULTA..... | 8 |
| 2.2 | ANTECEDENTES DE LA CONSULTA..... | 9 |
| 2.3 | OBJETIVO DE LA CONSULTA | 12 |
| 2.4 | MEDIDA ADMINISTRATIVA CONSULTADA | 12 |
| 2.4.1 | Área del Estudio..... | 12 |
| 2.5 | REALIZACIÓN DE REUNIONES | 14 |
| 2.5.1 | Convocatoria..... | 14 |
| 2.5.2 | Reunión Preliminar 29 Agosto 2016..... | 14 |
| 2.6 | PUBLICACIÓN DE INICIO DEL PROCESO | 15 |
| 4 | IDENTIFICACIÓN DE LOS CONSULTADOS | 16 |
| 2.7 | IDENTIFICACIÓN DE LOS CONSULTADOS | 17 |
| 2.8 | COMUNIDADES INDÍGENAS AYMARAS | 17 |
| 2.9 | TERRITORIOS FAMILIARES | 18 |
| 2.10 | ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA | 18 |
| 5 | ETAPAS DE LA CONSULTA | 19 |
| 2.11 | ETAPAS DE LA CONSULTA..... | 20 |
| 2.12 | PUBLICACIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA | 20 |
| 2.13 | ETAPA DE PLANIFICACIÓN..... | 20 |
| 2.14 | DESARROLLO REUNIONES DE PLANIFICACIÓN DE LA CONSULTA..... | 21 |
| 2.14.1 | Desarrollo de Reunión de Entrega información y Planificación N° 1..... | 22 |
| 2.14.1.1.1 | Suspensión segunda reunión de proceso de Información de Consulta Indígena | 24 |
| 2.14.1.2 | Reuniones Informativas del Proceso | 24 |
| 2.14.1.2.1.1 | Reunión Informativa octubre 2017..... | 27 |
| 2.14.1.2.1.2 | Reunión Terreno | 28 |
| 2.14.1.2.1.3 | Reunión Informativa, enero 2018..... | 29 |
| 2.14.2 | Desarrollo de Reunión de Planificación N° 2, 23 de mayo de 2018..... | 33 |
| 2.14.3 | Resultado de la Etapa de Planificación..... | 36 |
| 2.15 | ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA | 36 |
| 2.15.1 | Mecanismos de Difusión | 36 |
| 2.15.1.1 | Publicación en sitios WEB Institucionales | 36 |

| | |
|---|-----------|
| 2.15.1.2 Avisos Radiales | 37 |
| 2.15.1.3 Afiches..... | 37 |
| 2.15.1.4 Entrega de Invitaciones reuniones de entrega de información y difusión . | 37 |
| 2.15.1.5 Entrega de Material | 37 |
| 2.15.2 <i>Desarrollo de Reuniones de entrega de información y difusión</i> | 38 |
| 2.15.2.1 Terreno 1, Primer Tramo: Valle de Esquiña | 38 |
| 2.15.2.2 Desarrollo Terreno..... | 38 |
| 2.15.2.2.1 Resultados tramo 1 | 39 |
| 2.15.2.2.2 Resultados tramo 2 | 42 |
| 2.15.2.3 Acuerdos propuestos y Respuestas Técnicas..... | 43 |
| 2.16 ETAPA DELIBERACIÓN INTERNA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS | 48 |
| 2.17 ETAPA DE DIÁLOGO | 49 |
| 2.17.1 <i>Convocatoria</i> | 49 |
| 2.17.2 <i>Desarrollo de Reunión de Dialogo</i> | 49 |
| 2.18 SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO | 50 |
| 2.19 TERMINO DEL PROCESO | 51 |
| 2.20 DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN | 51 |
| 2.21 COMENTARIOS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES | 51 |
| 6 ANEXOS | 55 |
| 2.22 ANEXOS | 56 |
| ANEXO A REUNIONES PRELIMINARES..... | 56 |
| ANEXO B INICIO DEL PROCESO | 56 |
| ANEXO C ETAPA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA | 56 |
| ANEXO D ETAPA ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN | 56 |
| ANEXO E ETAPA DE DIALOGO | 56 |
| ANEXO G SISTEMATIZACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN | 56 |

1. INTRODUCCIÓN

1 Introducción

El presente informe corresponde a la Fase 3 “Anteproyectos” del Estudio de Ingeniería Habilitación Senda de Penetración Caritaya - Mulluri”, Región de Arica Y Parinacota”. En su preparación ha participado el equipo profesional y técnico destacado por el Consultor para el estudio, el que ha trabajado en gabinete luego de procesada la información de terreno, para lograr los antecedentes y resultados incluidos en los capítulos componentes de este informe.

2 INFORME CONSULTA INDIGENA

2.1 Generalidades

La Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, como parte de sus políticas de conservación y mejoramiento de la red vial del país, ha considerado necesario desarrollar un Estudio de Mejoramiento que concluya en un Proyecto Vial que, en dicho contexto, la Ruta A-331 (Cruce A-35 - Esquiña - Illapata -Cundumaya) corresponde a un potencial eje de conectividad regional al incorporar al sistema regional un conjunto de comunidades, poblados e instalaciones vitales para la zona.

La actual legislación establece un reconocimiento a los pueblos originarios y personas indígenas, así como el derecho a decidir sobre los procesos de desarrollo a los cuales se encuentran enfrentados; establece un reconocimiento y protección de los derechos de propiedad sobre sus tierras y territorios, ya sean formales o ancestrales; reconoce la protección al derecho sobre los recursos naturales, así como su utilización, gestión, protección y conservación; el derecho a mantener y a fortalecer sus identidades, lenguas y religiones; el reconocimiento, promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales de estos pueblos indígenas.

Uno de los pilares del Convenio N°169 de la OIT y de la normativa nacional sobre Pueblos Originarios, es el derecho colectivo a la consulta previa libre e informada, la que debe ser realizada en primer lugar cumpliendo con los estándares y principios del Convenio 169 de la OIT y adecuando la normativa nacional a estos parámetros internacionales.

En ese documento se registra el Proceso de Consulta Indígena, de acuerdo con los principios y estándares internacionales de la consulta previa que establece el Convenio 169 de la OIT. La Buena Fe de ambas partes, Ministerio de Obras Públicas – Comunidades Indígenas Aymaras, para el cumplimiento de los acuerdos, donde se deja constancia que la consulta fue informada de manera pertinente a los participantes, de forma que se pudieron adecuar los contenidos a las necesidades de los miembros de comunidades indígenas que asistirán a las reuniones.

3 ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

2.2 Antecedentes de La Consulta

Considerando las disposiciones legales vigentes, el Ministerio de Obras Públicas, mediante Resolución DGOP exenta N°3031 del 23 de agosto de 2016, dispuso la realización de un Proceso de Consulta Indígena del “Estudio de Ingeniería Habilitación Senda de Penetración Caritaya – Mulluri”, Región de Arica Y Parinacota”. Dicha Resolución tuvo como bases el marco legal siguiente:

La Ley 19.253 del Ministerio de Planificación y Cooperación que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la corporación nacional de desarrollo indígena (1993) en su artículo 34 señala lo siguiente respecto a la realización de Consultas a los Pueblos Indígenas:

“Los servicios de la administración del estado y las organizaciones de carácter territorial, cuando traten materias que tengan injerencia o relación con cuestiones indígenas, deberán escuchar y considerar la opinión de las organizaciones indígenas que reconoce la ley.

Sin perjuicio de lo anterior, en aquellas regiones y comunas de alta densidad de población indígena, éstos a través de sus organizaciones y cuando así lo permita la legislación vigente, deberán estar representados en las instancias de participación que se reconozca a otros grupos intermedios”

Conjunto a lo dicho, Chile firmo el año 2008 (2009 entra en vigencia) el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes de la Organización Internacional del Trabajo, que establece en su contenido aquellos elementos asociados a los derechos de los pueblos originarios en lo que respecta al derecho a ser consultado sobre políticas, planes y programas que puedan afectarles (Parte I. Política General Artículo 2 al 13); el derecho de propiedad y posesión de tierras, así como su forma de uso (Parte II. Tierras, Artículo 14 al 19); derecho a la igualdad ante la ley en lo que respecta a acceso de empleos y contratación (Parte III. Contratación y Condiciones de Empleo, Artículo 20); derecho a la educación tanto propia como tradicional, así como el emprendimiento (Parte IV. Formación profesional, artesanía e industrias rurales, Artículo 21 al 23 y Parte VI. Educación y Medios de Comunicación, Artículo 26 al 31); el derecho a la seguridad social y acceso a la salud (Parte V. Seguridad Social y Salud, Artículo 24 al 25); y derecho a asociarse libremente y cooperar con otros pueblos indígenas (Parte VII. Contactos y Cooperación a Través de las Fronteras Artículo 32).

En lo que se refiere a la aplicación de las disposiciones del Convenio 169, se establece en su artículo 5 que deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos; deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos

pueblos; y deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos.

En su Artículo 6 establece que los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. Junto a esto, el espíritu del proceso de consulta apunta a que deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

En su Artículo 7, expresa que los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos.

Al complementar con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de la 107^a. Sesión plenaria del 13 de septiembre del año 2007 en que se establece en su artículo 19 que: “Los Estados Celebraran consultas y cooperaran de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado”.

Para aquellos proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), se establece un procedimiento de Consulta Indígena, el cual se encuentra descrito en el Decreto N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el cual en lo particular tiene como objetivo “establecer las disposiciones por las cuales se regirá el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y la Participación de la Comunidad en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con los preceptos de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente”. Se describe a continuación un breve resumen del contenido del cuerpo legal:

- En su Título I expresa las Disposiciones Generales del Reglamento, especificando en su Artículo 3 los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental y que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

- En su Título II expresa la generación o presencia de efectos, características o circunstancias que dan origen a la necesidad de presentar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), de los cuales para efectos de la Consulta a Pueblos Originarios se consideran que tienen un efecto directo los siguientes: Reasentamiento de Comunidades o Alteración Significativa de los sistemas de vida y costumbres de los grupos humanos (Art. 7); cuando el proyecto se localice en o próximos a poblaciones, entendiendo por poblaciones protegidas a los pueblos indígenas, independiente de su forma de organización (Art. 8); si se genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y en general los pertenecientes al patrimonio cultural (Art. 10).
- En su Título V de la Participación de la Comunidad en el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, se establece en el Artículo 85 sobre Consulta a Pueblos Indígenas, que los proyectos que generen o presente algún efecto característica o circunstancia indicados en los Artículos 7, 8 y 10, deberá el Servicio de Evaluación Ambiental de acuerdo al Inciso Segundo del Artículo 4 de la Ley de Bases del Medio Ambiente 19.300/1994, diseñar y desarrollar un proceso de consulta de Buena fe, a través de sus instituciones representativas y mediante mecanismos apropiados, de modo que puedan participar de manera informada y tengan la posibilidad de influir durante el proceso de evaluación ambiental.

Sobre la base de los antecedentes expuestos, la aplicación del proceso de consulta indígena se encuentra regulada en Chile por el Decreto N°66/2013 Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO) y por el Decreto 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), los cuales tienen por objetivo cumplir con el deber del Estado de aplicar Consulta Indígena cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas que puedan afectar a los pueblos originarios.

En lo particular, el Decreto N°66/2013 del MIDESO tiene por objeto “dar ejecución al ejercicio del derecho de consulta a los pueblos indígenas, el cual se realiza a través del procedimiento establecido en el presente instrumento por parte de los órganos señalados en el artículo 4º del presente reglamento, de acuerdo al artículo 6 N° 1 letra a) y N° 2 del convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, promulgado por el decreto supremo N° 236, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, los tratados internacionales ratificados por Chile que versen sobre la materia que se encuentran vigentes y de conformidad a la Constitución Política de la República de Chile”. Se describe a continuación un breve resumen del contenido del cuerpo legal:

- En su Título I se establecen disposiciones Generales (Art. 1º al Art. 8º) establece el siguiente marco de acción para la aplicación del convenio: deber de los Órganos del Estado el cumplimiento de la Consulta, la cual es establecida como un derecho de los pueblos originarios; así también expresa los órganos del estado a los cuales se

aplica el reglamento; expresa reconocimiento de organizaciones representativas y funcionales indígenas; expresa las medidas que son susceptibles de afectar a las organizaciones indígenas, así como aquellas medidas que no son susceptible de afectación.

- En el Título II del Decreto, se establecen los Principio de la Consulta (Art. 9º al Art. 11º), los cuales se basan en lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, y que expresa que el procedimiento debe ser de buena fe, realizado de manera apropiada y en forma previa.
- En el Título III del Decreto, se establece el Procedimiento de Consulta (Art. 11º al Art. 19º) el cual tiene como responsable al Órgano de la Administración del Estado que adopta una medida, define las responsabilidades de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), establece el procedimiento que da inicio al proceso de consulta, así como el procedimiento asociado a la ejecución de la consulta y su suspensión en casos fundados, y consideraciones sobre el expediente de consulta.

2.3 Objetivo de la Consulta

La presente consulta Indígena, posee como objetivo conocer la opinión del pueblo Aymara, frente a las actividades para la implementación del proyecto “Estudio de Ingeniería Habilitación Senda de Penetración Caritaya – Mulluri, Región de Arica Y Parinacota”.

2.4 Medida Administrativa Consultada

2.4.1 Área del Estudio

En términos generales el Proyecto, corresponde al mejoramiento de la Ruta A-331, en los sectores poblados de Esquiña, Illapata y Cundumaya, además de la extensión del trazado con el fin de dar conectividad directa entre estas localidades con el Embalse Caritaya, Amuyo y terminando en la localidad de Mulluri.

El proyecto, considera el mejoramiento del estándar de los caminos existentes entre los poblados, además de la utilización de huellas existentes, por una parte, y la apertura de caminos en los sectores en que no existe conexión, para dar cabida a una senda de penetración de una longitud total de 75,8 km.



Figura N° 2.4 1: Ubicación del Proyecto

Fuente: Elaboración Propia.

El trazado se inicia en la localidad de Cundumaya, en el cruce del Río Camarones, donde se proyecta un badén. Desde esta localidad, el trazado se proyecta en dirección oriente poniente, pasando por el sector poblado de Illapata, utilizando y mejorando el camino existe. De ahí en adelante, el trazado cambia de dirección hacia el sur, cruzando nuevamente el Río Camarones donde se proyecta un segundo badén, y posteriormente en dirección oriente, donde se genera un tramo de apertura de camino de aproximadamente 27,8 km, hasta empalmar con una huella minera existente en dirección al Embalse Caritaya. El trazado continúa en dirección oriente, bordeando el Embalse Caritaya, y utilizando el camino existente hasta el km 50,6 del proyecto, donde se desvía en dirección norte, generando un nuevo sector de apertura de camino. En el km 51,9 el proyecto cruza el Río Caritaya, donde se proyecta un tercer badén, continuando el trazado en dirección oriente por el lado norte de la Quebrada Asintoveco, atravesándola en el km 58,6 donde se proyecta un cuarto badén. De ahí en adelante, el proyecto continúa desarrollándose mediante apertura de camino hasta llegar a la localidad de Mulluri en el km 75,8.

El Proyecto considera el diseño geométrico necesario para homogenizar toda la ruta en cuanto a geometría tanto en planta, como en alzado y en especial en lo referente al diseño de estructura de pavimento, tratando que la calzada sea la adecuada a las condiciones de tránsito de la Ruta, pavimentándola con un tratamiento superficial asfáltico en su longitud total de 75,8 km. El proyecto otorga un mejoramiento del estándar del camino, generando el saneamiento necesario para el escurrimiento de aguas, junto con diseño de los atravesos (obras de arte) en sectores de quebradas.

Además, se genera un diseño de la seguridad vial, mediante la implementación de barreras en los sectores de curvas y topografía abrupta, junto con la adecuada señalización vertical y adecuada demarcación de la ruta.

2.5 Realización de Reuniones

Según lo indicado en el D.S. N° 66 del MDS, en su artículo N°16, que regula las fases de planificación de la consulta, difusión del proceso, deliberación de las comunidades, diálogo, sistematización y que regla las bases de licitación, los objetivos y las fases que contempla la consultoría que tienen directa relación con lo indicado.

Siguiendo con lo dispuesto en la normativa vigente y considerando que la Consulta Indígena debe ser previa, libre e informada, se realizaron encuentros preliminares informativos, buscando la aceptación y el compromiso de participación por parte de las organizaciones indígenas en este proceso. Donde los representantes de las organizaciones indígenas accedieron a participar y solicitaron que este proceso se realizara en el menor número de reuniones posibles, debido a los diversos compromisos que ellos tienen.

2.5.1 Convocatoria

2.5.2 Reunión Preliminar 29 Agosto 2016

Dio inicio a este encuentro informativo, la encargada de Participación Ciudadana y Consulta Indígena de la Dirección Regional de Vialidad, Sra Pablina Orellana, quien da la bienvenida a los asistentes.

Posteriormente la Sra. Pablina Orellana, explica los objetivos de la medida a consultar y parte del proceso de consulta, tomando acuerdo de la fecha para realizar el primer encuentro de planificación del proceso y fecha de publicación en diario de circulación regional, con lo que se dará inicio formal al proceso de Consulta Indígena.

Los asistentes de las organizaciones indígenas de Esquiña e Illapata, acordaron la necesidad de realizar y participar de este proceso, debido a la necesidad de contar con un buen camino.

Se logra acuerdo sobre las campañas de terreno- **ANEXO A: REUNION PRELIMINAR.**

2.6 Publicación de Inicio del Proceso

De acuerdo a los resultados de las reuniones preliminares, y en especial haciendo valer lo dispuesto en el en el DS N°66, artículo N°17, en relación a los plazos para desarrollar la consulta, las publicaciones de inicio de la consulta se realizaron los días jueves 10 de julio y jueves 17 de julio de 2017, cumpliendo con los plazos y la antelación a los encuentros de planificación, indicados en el DS N°66. **ANEXO B: INICIO DEL PROCESO.**

4 IDENTIFICACIÓN DE LOS CONSULTADOS

2.7 Identificación de los Consultados

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio N° 169 de la OIT en relación a que las consultas deben ser realizadas a través de las instituciones representativas del pueblo afectado, es que se realizó un diagnóstico territorial, se consultó en el registro de organizaciones indígenas de la CONADI y se consultó y ratificó la información obtenida en los acercamientos preliminares con dirigentes, donde se indicó que la consulta debía ser a las organizaciones indígenas, sean estas comunidades, asociaciones y territorios ancestrales familiares los cuales son reconocidos por las comunidades indígenas constituidas, presentes en el área del trazado del proyecto.

Por lo cual este proceso consideró como universo a consultar a:

- Comunidades indígenas
- Territorios familiares y
- Área de Desarrollo Indígena Alto Andino.

2.8 Comunidades Indígenas Aymaras

Las Comunidades indígenas aymaras, son aquellas que a la fecha de la consulta se encontraban conformadas según lo establecido en los Artículos 9, 10 y 11 de la Ley Indígena N° 19.253.

Según la información oficial presente en el registro de organizaciones indígenas de la CONADI, las siguientes son Comunidades indígenas presentes en el área de estudio.

| Comuna | Tipo de Agrupación | Número de Registro | Nombre de Comunidad |
|-----------|--------------------|--------------------|--|
| Camarones | Comunidad | 20 | Comunidad indígena de Illapata |
| Camarones | Comunidad | 32 | Comunidad Indígena Aymara del valle de Esquiña |
| Camarones | Comunidad | 42 | Comunidad Indígena de Mulluri |
| Huara | Comunidad | 53 | Comunidad Indígena Quechua de Miñi-Miñe |

2.9 Territorios Familiares

Dentro de lo que se identifica en el territorio y es reconocido por las organizaciones indígenas se encuentra el territorio ancestral de la familia Carlos.

2.10 Área de Desarrollo Indígena

A su vez se considera al representante del Área de Desarrollo Indígena Alto Andino

| Comuna | Tipo de Agrupación | Nombre Consejero |
|---------------|---------------------------|---------------------------|
| Camarones | ADI Alto Andino | Sra. Marcela Gómez Mamani |
| Camarones | ADI Alto Andino, Valle | Sra. Wilma Godoy |

5 ETAPAS DE LA CONSULTA

2.11 Etapas de la Consulta

2.12 Publicación de Inicio del Proceso de Consulta

El Artículo 15 del D.S. N°66, que regula la implementación de las Consultas Indígenas en el contexto del Convenio 169 de la OIT, establece lo siguiente para dar inicio a dicho proceso:

Artículo 15: Inicio del proceso. Se dará inicio al proceso mediante la convocatoria a la primera reunión de planificación del proceso de consulta que realice el órgano responsable a los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente, según el alcance, nacional, regional y local, de la afectación que produzca la medida. Esta convocatoria se sujetará a las siguientes reglas:

- a. *Las instituciones representativas de los pueblos indígenas serán convocadas por el órgano responsable mediante dos publicaciones en un diario que tenga circulación en la región donde residan los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente. La reunión tendrá lugar a lo menos 15 días después de la última publicación, debiendo mediar un plazo no inferior a 5 días ni superior a 10 días entre la primera y segunda publicación.*

De acuerdo a lo conversado y consensuado en reuniones preliminares, realizado con las organizaciones indígenas, se programó iniciar la Consulta, a través de las publicaciones en el diario La Estrella de Arica, los días 12 de noviembre y 16 de noviembre de 2016. El texto de dichos avisos y la publicación se adjuntan al presente informe en su **ANEXO B: INICIO DEL PROCESO**.

2.13 Etapa de Planificación

Colocando en ejecución las estrategias para el desarrollo de esta etapa, se procedió a realizar la convocatoria a la Primera Reunión de Planificación mediante las siguientes acciones:

- Se elaboró y envió oficio ORD N°1493, de la Dirección Regional de Vialidad, con fecha 25 de noviembre de 2016. Dicho oficio informo el inicio de la consulta e invitan al encuentro de planificación. Este oficio considero en su distribución a todas las organizaciones indígenas y fue entregado físicamente a cada uno de los dirigentes por personal del MOP, registrando su entrega.
- Así mismo, se confeccionaron afiches, los que fueron colocados en lugares estratégicos y de alta concurrencia en cada uno de los sectores involucrados en el proceso de Consulta.
- Se realiza anuncio a través de la radio Asoagro de Arica, entregándose al encargado de dichas emisoras el siguiente texto (ejemplo) para su difusión:

El Ministerio de Obras Públicas (MOP), a través de la Dirección Regional de Vialidad, invita cordialmente a las Comunidades Indígenas de los poblados de Pachica, Mulluri, Esquiña, Illapata, Miñi-Miñe, territorio Carlos y a las asociaciones indígenas del territorio, a participar en una reunión informativa y de Planificación del Proceso de Consulta Indígena del Estudio de Ingeniería “Habilitación Senda de Penetración Caritaya – Mulluri”, Región de Arica y Parinacota”.

El encuentro se realizará el jueves 23 de mayo de 2018, de 13:30 pm, reunión de Planificación, en la sede social del poblado de Esquiña, ubicada en el sector de Esquiña de la comuna de Camarones.

Se pondrá a disposición locomoción desde Arica a Esquiña, saliendo desde COPEC frente al Agro a las 09:30 de la mañana, para los socios de las Comunidades Indígenas de los sectores mencionados.

- Como medida adicional se realizó la confirmación de recepción de invitaciones y se refuerza telefónicamente a los presidentes de las organizaciones convocadas a la reunión de planificación.

Los registros de estas actividades se encuentran en el **ANEXO C: ETAPA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA.**

2.14 Desarrollo Reuniones de Planificación de la Consulta

De acuerdo con lo coordinado con la Inspección Fiscal de este proyecto, se fija la realización de la primera reunión de planificación del proceso de Consulta Indígena. Ésta se realizaría el 30 de noviembre a las 10:00 hr. en la Sede Social de la localidad de Esquiña, Comuna de Camarones.

Cumpliendo con lo señalado en el D.S. N° 66, se establecen como fechas de publicación en diario de circulación oficial los días 12 y 16 de noviembre del 2016, siendo publicados en el diario “La Estrella de Arica”. En conjunto con esto, se realiza publicación en banner de CONADI y página consulta Indígena en página web del MOP. Se publica un nuevo aviso en diario La Estrella de Arica el 23 de noviembre de 2016, como fe de erratas incluyendo a la Comunidad Indígena de Pachica.

Cumpliendo con lo establecido en el art. 15 del D.S. N°66, se notifica a las comunidades indígenas participantes en el proceso a través de entrega de carta certificada a cada una de las comunidades a través de oficio de invitación notificado a cada comunidad involucrada, cuyo contenido guarda relación a la identificación de órgano responsable, motivo de consulta, día, hora y lugar además de otros contenidos que se encuentran en directa relación por lo señalado en el literal f) del mencionado artículo. La primera reunión se desarrolló el día 30 de noviembre de 2016 a las 10:00 hrs, en la sede social de Esquiña, lugar que fue elegido por los dirigentes y socios en conversaciones preliminares.

2.14.1 Desarrollo de Reunión de Entrega información y Planificación N° 1.

Se dio inicio a la reunión dando la bienvenida y respuesta a inquietudes planteadas por los socios de las organizaciones indígenas. Asimismo, se explica que para llevar un registro del proceso existen listas de asistencia que deben ser firmadas por los presentes, además del registro visual mediante video y fotografías.

Se contó con presencia del Seremi MOP Región de Arica y Parinacota de ese entonces, Sr. Jorge Cáceres Godoy, quien dio la bienvenida y agradecimientos por la asistencia y quien posteriormente expuso el estudio, el cual corresponde a un proyecto que ha sido solicitado por las personas del sector durante varios años. El Sr. Jorge Cáceres junto con exponer el estudio, da respuesta inmediata a las dudas de los asistentes, logrando con ello generar lazos de confianzas.

El Sr. Cáceres, introduce el tema de la Consulta Indígena enfatizando la importancia del proceso consulta en desarrollo y los temas de planificación que se deben consultar.

Debido al interés presentado por los asistentes, y a solicitud de los socios y dirigentes presentes se terminó esta reunión, y se programó la entrega de información para el día 25 de abril de 2017.

- Pablina Orellana, encargada de Participación y Consulta Indígena de la Dirección de Vialidad del MOP Arica y Parinacota realiza presentación general de la reunión del proceso de Consulta Indígena. Describe proceso de registro de firmas y posterior acta de planificación. Se consulta la pertinencia de grabar y sacar fotografías, siendo permitido por los asistentes a la reunión.
- El SEREMI de Obras Públicas de la Región, Sr. Jorge Cáceres, da la bienvenida a los asistentes, valorando la importancia de iniciar un proceso de Consulta Indígena en conjunto con el resto de las comunidades del sector.

- El Inspector Fiscal del proyecto, Don Gerardo Galindo, explica los detalles más relevantes del proceso de ingeniería del proyecto, detallando los estudios de ingeniería y las distintas etapas del diseño de ingeniería
- Pablina Orellana, encargada de Participación y Consulta Indígena de la Dirección de Vialidad del MOP Arica y Parinacota explica los objetivos del proceso de Consulta Indígena y lo expresado en el Convenio N°169 de la OIT. Da a conocer las etapas del procedimiento, especificando que nos encontramos en etapa de planificación
- Se procede a dar a conocer los intervinientes del Proceso de Consulta Indígena, por parte del Estado, SEREMI MOP, Dirección de Vialidad, Consultora y las organizaciones indígenas presentes en el territorio.
- Se explica el proceso de planificación con respecto a lugares, formas de reuniones, formas de entregar la información.

Durante esta reunión se establecieron los siguientes acuerdos sobre metodología y logística relacionada con las etapas subsiguientes del proceso de Consulta Indígena:

- Se establece que la fecha de la reunión de información será desarrollada el día martes 25 de abril de año 2017 a las 14:00 hrs. (salida de transporte desde Copec salida sur, Arica: 11:00 hr horario de salida).
- Se establece como lugar de realización de la reunión la sede social de la localidad de Esquiña.
- Se utilizarán como medios de difusión la distribución de invitaciones a través de oficios a los dirigentes y representantes de las comunidades, además de folletos puerta a puerta en conjunto con la encargada PAC DV. se realizará además llamado telefónicos a miembros de la comunidad.
- Se establece como jornada la realización de una reunión de media jornada para exponer las ideas del proyecto durante la etapa de información.
- Se establece como idioma de exposición el español
- Se establecen tres formas de presentación para la presente actividad: presentación en Power Point, revisión de planos impresos y visita a terreno.
- Se consigna como forma de intervención un formato abierto, con interventores dentro de las comunidades llamadas al proceso.

- Se concuerda que como forma de formalización de acuerdos y desacuerdos a través de actas firmadas.

La Comunidad Establece que se necesitará sólo una reunión de Planificación para el presente proceso de Consulta Indígena. Todos los registros de este encuentro se pueden obtener en **ANEXO C: ETAPA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA.**

2.14.1.1.1 Suspensión segunda reunión de proceso de Información de Consulta Indígena

Como se mencionó anteriormente, en reunión de planificación se acordó la realización de la reunión informativa del proceso de Consulta Indígena, para el día 25 de abril de año 2017, en la localidad de Esquiña.

Esta reunión fue suspendida a solicitud de la DVR y la Inspección fiscal, debido a atrasos en la definición de la ingeniería del Proyecto. Producto de esta suspensión, se solicitó al Consultor, la asistencia a terreno para informar sobre este punto a las comunidades participantes del proceso. El consultor realizó una convocatoria telefónica, considerando a los dirigentes de las comunidades indígenas, convocadas a la primera reunión (CI Illapata, CI Esquiña, CI Pachyca y CI Mulluri).

El día 18 de abril de 2017 se realizó la visita a terreno a la localidad de Esquiña, junto a la Encargada de Consulta Indígena, DVR Arica y Parinacota, donde se realizó una reunión informativa con los dirigentes asistentes de las comunidades de Esquiña e Illapata.

Se adjunta en Anexo 11 el acta minuta de la reunión y en anexo 12 el listado de asistentes.

A la fecha de entrega de esta etapa, la DVR no ha fijado nueva convocatoria en el marco del Proceso de consulta Indígena.

2.14.1.2 Reuniones Informativas del Proceso

Debido a la postergación de la etapa de información y difusión, se realizan durante el año 2017 reuniones de carácter informativo a las organizaciones presentes en el territorio.

Reunión 31 de agosto de 2017, según ORD: N° 1067, del 21 de agosto de 2017, que cita a reunión informativa en la sala de reuniones de la Dirección de Vialidad Regional en calle comandante San Martín N°149, piso 2, en la cual se realizó encuentro previo, donde se exponen lo siguiente:

- Encuentro previo entre representantes de la DRV, Pablina Orellana e IF, Sr. Gerardo Galindo con representantes de la comunidad indígena de Mulluri.
- Presentación de proyecto a representantes de familia Carlos, que, si bien no son una comunidad indígena constituida al alero de CONADI, poseen un predio ancestral de más de 40.000 há. En la zona de proyecto.
- Acuerdos sobre la forma en que seguirá participando la familia Carlos en el proceso de Consulta Indígena y Participación Ciudadana.
- Cierre de Reunión

En cuanto al desarrollo de la reunión se obtiene:

Antes del inicio formal de la reunión, los representantes de la Comunidad Indígena de Mulluri asistieron molestos a presentar sus denuncias respecto a su disconformidad en la forma en que se habían realizado ciertos procedimientos en terreno, específicamente por los trabajos realizados por el equipo de topografía de la empresa de ingeniería. Se levantaron “pollos con cemento” de 30cm x 30 cm cada 500m, de acuerdo a lo solicitado en las bases del estudio, a un costado del camino existente perteneciente a la comunidad de Mulluri, sin autorización por parte de la comunidad. Se aclara que, una vez recibido el reclamo de la comunidad hacia Vialidad por la presencia de equipos de topografía, Vialidad indicó al Consultor que los trabajos topográficos deben ser suspendidos. El Consultor dio la orden de retirarse de la zona hasta lograr los permisos de la comunidad, por lo que los equipos topográficos se retiran de la zona.

Además, de acuerdo con lo señalado por la dirigente, el fin de semana anterior (26 y 27 de agosto) la comunidad sorprendió a 2 Arqueólogos que se presentaron como profesionales de la empresa Sustentable, realizando una inspección arqueológica visual en territorios de la comunidad, lo que alteró aún más la relación entre la comunidad y la DRV (Ver nota 1).

Por otro lado, la Sra. Aracely Mamani estaba molesta ya que indica que le impusieron esta reunión antes de sus fiestas, y ella había solicitado que fueran posterior a las fiestas a efectos de poder concurrir con sus representados. Pablina Orellana explica que esta es una reunión en el marco de la PAC, abierta y que debe invitar a todos los actores que son afectados por el proyecto. Se ofrece realizar otra reunión posterior a las fiestas, pero se aclara que también será abierta.

Posteriormente, estos representantes se retiran, indicando que no pueden quedarse a la reunión, ya que no asiste el resto de la directiva de la comunidad indígena. De este modo, la Sra. Aracely Mamani indica “que su presencia en esta reunión le quita representatividad y validez a su cargo como dirigente, frente a sus bases”

Se les explica a dichos representantes, que el proceso de Consulta indígena se inició en noviembre del 2016.

Las comunidades indígenas insertas en la zona de proyecto fueron convocadas a la reunión de preparación de la consulta, mediante los procedimientos que establece el DS 66. De este modo, se publicaron 2 avisos en periódicos de circulación local, además de enviar carta mediante correo certificado, convocando a la reunión de Preparación de Consulta.

De acuerdo con lo señalado por la dirigente, la dirección postal que posee la comunidad de Mulluri, es de Arica y no llegó a destino (Ver nota 2). De este modo, ellos manifiestan que no se enteraron y esa es la justificación de su inasistencia.

Los representantes de la comunidad de Mulluri tenían una confusión entre un proceso de Participación Ciudadana y Consulta Indígena; se les indica cual es la diferencia entre ambos y que dichos procesos forman parte del Estudio de Ingeniería y que están destinados a recoger las opiniones, observaciones y sugerencias de las comunidades, para ser incluidas en el diseño del proyecto.

Por dicha razón se hace hincapié en que la comunidad de Mulluri debe participar del proceso de Consulta Indígena.

Se acuerda con la presidenta de la comunidad indígena una reunión a efectuarse la primera quincena de octubre con SEREMI de Obras Públicas, de acuerdo a su disponibilidad, con el fin de buscar solución al conflicto y evaluar la forma y procedimiento para incorporar a la comunidad de Mulluri en proceso de Consulta Indígena.

De la reunión Informativa, participan los representantes de la Familia Carlos y la representante de la JJ.VV N° 5 Valle Esquiña, Sra. Angélica Flores.

Se hace presentación del proyecto, explicando antecedentes generales del estudio y los tramos en análisis.

La familia Carlos indica que parte del trazado propuesto pasa por territorio perteneciente a su familia. Indican que si la comunidad de Mulluri desea un camino que facilite su conexión, que el trazado pase por terrenos de la comunidad de Mulluri y no por los de su familia.

La familia Carlos manifiesta que poseen conflictos territoriales por la comunidad de Mulluri, específicamente en los deslindes de ambos.

No están de acuerdo con el trazado propuesto, manifiestan que se debe reevaluar el diseño del trazado, tratando de no ingresar a los predios familiares.

La Comunidad de Carlos manifiesta que rechazan un camino que acceda a la Laguna Roja.

Desde la IF y el jefe de proyecto se les indica que el trazado propuesto se basa en un Estudio de pre factibilidad donde se tuvieron arriba de la mesa todas las variables técnico, económica, ambientales y territoriales, y cuyo resultado y alternativa viable son los trazados expuestos, donde se ha ajustado el tramo 1 (Illapata-Embalse Caritaya) ya que con la topografía más de detalle se ha logrado optimizar las inversiones.

La Inspección Fiscal, manifiesta que un cambio sustancial en el trazado no es tan simple, ya que se debe buscar un diseño que sea factible económica, social y ambientalmente, cuyo análisis se realizó en el estudio de Prefactibilidad que antecede a este estudio de diseño. De este modo hacer cambios sustanciales en el diseño, altera la rentabilidad del proyecto y pone en riesgo su futura construcción. Se indica que se evaluará la factibilidad de un trazado alternativo que minimice la invasión a los terrenos de la comunidad dentro de lo técnicamente factible.

2.14.1.2.1.1 Reunión Informativa octubre 2017

Se realiza reunión informativa en Sala de Reuniones SEREMI MOP, Av. Arturo Prat N° 305, Piso 2°, Arica, con fecha: martes 03 de Octubre de 2017.

El desarrollo de la reunión plantea lo siguiente:

El objetivo de la presente reunión fue atender solicitud de la Comunidad de Mulluri de entregar punto de vista al SEREMI, respecto de acontecimientos ocurridos en el desarrollo del estudio.

Introducción del SEREMI respecto a la importancia del estudio para la Región y contextualización de la CI y PAC.

Pablina Orellana hace un resumen de acontecimientos a la fecha, indicando que hay registro de los esfuerzos por sumar a la comunidad de Mulluri a la CI y no han tenido éxito. Indica que esta reunión es para recuperar confianzas y para invitarlos a que se sumen al proceso que está en curso. Reconoce que profesionales de arqueología de la Consultora entraron a los terrenos de la Comunidad de Mulluri sin autorización, a pesar de que la Dirección de Vialidad dio instrucciones de detener los trabajos de terreno.

Habla secretario de comunidad Molluri. Indica varios hechos donde el MOP (varios organismos) ha ingresado al terreno sin permisos. En particular la DOH, DGA por estudios en el tranque Caritaya. Indican que incluso dejaron unos containers en terreno.

El Secretario Indica que hay solicitudes de 3 concesiones geotérmicas y mineras. Los dirigentes tienen serias sospechas de la intención de Vialidad de hacer un camino donde nadie vive.

El Secretario Indica que Molluri no está de acuerdo con el camino. Indican que son autosuficientes, no necesitan ayuda del Estado. No les interesa dar el paso a las comunidades de Esquiña e Illapata.

El Secretario Indica que si se materializa el camino perderán el control de 50.000 há, por lo que no están de acuerdo con el camino.

El Secretario Indica que la empresa Consultora construyó monolitos de hormigón con banderines. Se aclara que los monolitos son cada 500m, son parte de los estudios que se deben realizar para estimar el costo del camino y los banderines se pueden retirar una vez obtenidos los permisos.

La comunidad solicita disculpas de la empresa Consultora. Las disculpas las realiza Juan Pablo Hernández, jefe de proyecto.

El Secretario Indica que se les involucre para hacer los trabajos, son los que más conocen el territorio.

El secretario solicita documento que faculta a la consultora a realizar trabajos (contrato u otro)

Se fija visita a terreno con MOP para ver las obras que se han realizado: miércoles 25/10 y Jueves 26/10. En esta reunión debe asistir el SEREMI, IF y alguien de la DOH.

El Secretario Indica que Molluri no quiere asistir a una reunión conjunta con otras comunidades en una nueva PAC.

Posterior a la visita a terreno, se acuerda realizar una nueva PAC con Molluri.

2.14.1.2.1.2 Reunión Terreno

Se realiza visita en terreno con la comunidad indígena de Mulluri, en tranque Caritaya, donde también asisten, Seremi MOP, Inspector Fiscal de la Dirección de Obras Hidráulica, Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad, Encargados PAC de seremia y DVR y jefe de proyecto de la consultora.

Los temas tratados se identifican a continuación:

La comunidad manifiesta su molestia por la existencia de un depósito de restos de una lámina de HDEP y sacos de hormigón pre armado lo que tiene una data de aproximadamente 10 años, lo que ha quedado al descubierto con las lluvias. SEREMI se pone en conocimiento y compromete a realizar un plan de mitigación y a retirar de allí el depósito.

Se explica a la comunidad el sentido de la Consulta Indígena y se les invita a participar de este proceso.

La DOH, se compromete a realizar una reunión para informar del inicio de obras de cambio de válvulas del tranque.

La representante de la comunidad indígena solicita que cuando se realicen obras se contrate mano de obra de su comunidad.

La comunidad solicita que les traspasen contenedor que quedaron en el lugar de trabajo anterior. SEREMI se compromete a iniciar gestiones con el Director Nacional de la DOH, para que esto ocurra.

Se reconoce por parte de la consultora la construcción de monolitos a lo largo de 30 kilómetros, por esto la comunidad reconoce que no es necesario hacer el recorrido por dicho camino.

Se firma acta de terreno por los asistentes.

2.14.1.2.1.3 Reunión Informativa, enero 2018

Se realiza nueva reunión informativa con la Comunidad indígena de Mulluri. Donde los temas tratados fueron los siguientes:

La instancia inicia con los respectivos saludos y presentaciones de cada uno de los integrantes.

Sra. Pablina Orellana enfatiza que se trata de una reunión meramente informativa para dar a conocer el proyecto. Junto a lo anterior, solicita que la lista de asistencia que se firme sea la que ella posee y no la proporcionada por Ingerop Ghisolfo. Asimismo, se sacarán copias de los acuerdos alcanzados y se repartirán a cada parte.

Previo al inicio de la presentación, el Sr. Marcos Mamani comenta que transitando cerca de Chiloé observó un letrero que indicaba "Mantención de Caminos No Enrolados. Indica que aquello le llamó la atención, puesto que siempre Vialidad les

ha indicado que no pueden efectuar dichas obras de mejoramiento a un camino privado.

Sr. Gerardo Galindo refuerza que no es posible realizarlo a caminos privados, aclarando que no todos los caminos públicos están enrolados. Fuera del área urbana hay caminos enrolados y no enrolados, los primeros son atendidos por Vialidad y los segundos por el Municipio. Señala que a esa categoría se denominan “Caminos Vecinales”.

Sr. Marcos Mamani consulta cómo aplicaría para el caso del proyecto. Sr. Gerardo Galindo señala que, de llegar a materializarse, una vez finalizado se le tendría que asignar un rol.

Sr. Marcos Mamani comenta que durante enero no han subido hacia el interior, pero que tienen la intención de hacerlo. Indica que anteriormente fueron acompañando a los contratistas de la DOH, a indicarles el camino, señalarles por dónde pueden transitar. Asimismo, que el compromiso era que, terminado de ejecutarse los trabajos, ellos podrían ir a ver si efectivamente estaba como se había entregado, es decir, sin basura, quemando arbustos, moviendo y sacando tierra, detalles que para la Comunidad Indígena son muy importantes. En relación a esto, refuerza la idea de que para ellos la DOH, Vialidad y demás instituciones son MOP.

Sr. Gerardo Galindo realiza exposición del proyecto a partir de presentación en Power Point preparada por Ingerop Ghisolfo.

Finalizada la exposición, el Sr. Marcos Mamani señala que dentro de los títulos y memoria de la Comunidad Agrícola no conocen ni tienen identificado al sector “Estancia Gutiérrez”, indicado en el mapa. Sra. Elsa Navas precisa que lo expuesto fue extraído del Instituto Geográfico Militar. Sr. Marcos Mamani comenta respecto a los orígenes de los habitantes sector, donde la familia Choque fue la primera en residir el lugar, posteriormente se integraron pastores provenientes de Bolivia, los Mamani, entre otros. Seremi, Sr. Jorge Cáceres, indica que no se debería seguir utilizando, a lo que la Sra. Pablina Orellana señala que será eliminado.

Sr. Marcos Mamani afirma que comprenden los detalles del proyecto, pero que su molestia se debe a por qué se hicieron los trabajos sin haber conversado con la comunidad. Señala entender la intención del Estado de realizar un camino, pero que el conflicto se debe a que no se les haya incluido para llegar a acuerdos respecto a la entrada y al pago por trabajar en los terrenos de la Comunidad Indígena. Asimismo, precisa que dichas tierras se encuentran debidamente inscritas, legalizadas y reconocidas como indígenas, lo que les ha permitido ganar diferentes juicios. En esto, aclara que no sólo está la propiedad sobre la tierra, sino que ellos también están debidamente inscritos como comunidad indígena, por lo que tienen todo en regla y nadie los puede pasar a llevar.

Seremi, Sr. Jorge Cáceres, menciona que tiene entendido que la DOH se comunicó con la comunidad respecto al cambio de válvulas y estación de monitoreo. Sr. Marcos Mamani señala que sí hubo una reunión y que el acuerdo era que se iba dar aviso cuando se hicieran los trabajos, pero que nunca fue así. Comenta que él acudió al lugar y ya estaba instalada la antena. Sra. Aracely Mamani señala que efectivamente hubo un acuerdo, pero que no se cumplió. Sr. Marcos Mamani detalla que para esa obra se utilizó material para retirarlo, el cual fue sacado cerca del territorio de la Comunidad, donde incluso hay huellas de la retroexcavadora. Asimismo, comenta que le solicitó al director de la DOH una reunión con el contratista que realizó esas obras y a la fecha aún no se la conceden. Seremi, Sr. Jorge Cáceres afirma sentirse sorprendido por la situación, la cual revisará personalmente con el director de la DOH.

En relación a lo anterior, Sra. Pablina Orellana comenta que desde la Dirección de Vialidad han cumplido, haciendo que la empresa respete los acuerdos y compromisos alcanzados. Plantea comprender que para la comunidad todas las direcciones son MOP, pero que al interior funcionan de manera independiente en cuanto a sus diferentes metodologías y formas de proceder, por lo que solicita que lo consideren. En este sentido, también explica que si ellos observan cualquier situación pueden contar con la Dirección de Vialidad para interceder, tal como se hizo en el caso de Ingerop Ghisolfo.

Sr. Jorge Cáceres reconoce que han existido dificultades con la DOH, donde el director tuvo que salir hace un tiempo, quedando sobrecargados con algunos contratos. No obstante, eso no es justificación para no cumplir con lo comprometido, por lo que la DOH tomará contacto próximamente con ellos. En este sentido, aclara que ellos tienen la obligación de remediar el problema ambiental generado, al margen de que la comunidad tiene libertad para tomar las acciones que consideren pertinentes.

Sr. Marcos Mamani señala que no desea que la empresa consultora sea eximida de lo ocurrido. Entiende que se han pedido disculpas, pero que eso no es suficiente. Comenta que entraron sin autorización, provocaron un daño y no visualiza gestos de buena voluntad hacia la comunidad. En relación a esto, comenta que defenderán hasta el final lo que consideran justo. Además, enfatiza que la visión de las comunidades indígenas es diferente y valoran diferentes escalas, no el presupuesto y los plazos como lo hacen las empresas.

Sra. Elsa Navas indica que precisamente la invitación es que participen de la consulta indígena, donde su posición y los acuerdos queden establecidos. Sr. Marcos Mamani indica que el problema viene de errores anteriores y que las disculpas no son suficientes por el daño a una comunidad indígena.

Sra. Pablina Orellana consulta qué condiciones solicita la comunidad indígena para seguir trabajando. Sr. Marcos Mamani señala que se debe incluir a la comunidad en el proyecto, tanto en sus opiniones como acciones concretas. Sr. Jorge Cáceres afirma estar de acuerdo con lo solicitado, ya que la presencia de la comunidad durante todo el proyecto facilitaría el proceso.

Sr. Álvaro Aguilera comenta que sería relevante que una persona de la comunidad mantuviera directo contacto con la empresa para todas las coordinaciones necesarias. Ante esto, Sra. Pablina Orellana señala que no se debe delegar el nexo, por lo que todo contacto debe ser siempre con el MOP como intermediario. De esta manera, se puede monitorear los cumplimientos y eventuales falencias. Sra. Elsa Navas, aclara que siempre el contacto de la empresa es con la Inspección Fiscal y que es ella quien informa a la comunidad. En este sentido, se comenta que debiese existir dentro del equipo un miembro de la comunidad.

Sra. Pablina Orellana consulta a Sr. Gerardo Galindo si es que se necesitan realizar más levantamientos en terreno, a lo que señala que debe haber gente en terreno porque la etapa topográfica no está terminada. Además, para la ingeniería básica para el proyecto definitivo se necesitará estar en terreno. Sra. Pablina Orellana consulta si está definido el número de personas y de vehículos que se necesitarían en el lugar, a lo que Sra. Elsa Navas aclara que eso no está determinado en las bases. Sra. Pablina Orellana consulta si es posible determinar y cuantificar esas cifras, a lo que Sra. Elsa Navas aclara que sí es posible realizarlo. Sra. Pablina Orellana comenta que es necesario que se prepare esa información y que se presente a la comunidad para que ellos validen los lugares de tránsito, fechas idóneas, entre otros aspectos.

Sr. Jorge Cáceres indica que es necesario que la empresa vea la manera de hacer un ofrecimiento a la comunidad indígena para que algún miembro participe directamente del equipo del proyecto. Sr. Marcos Mamani señala que así debió haberse realizado desde un comienzo.

Sra. Pablina Orellana menciona que es importante que la comunidad participe dentro del proceso de Consulta Indígena para que todos los acuerdos queden respaldados, ya que en el mes de marzo hay cambio de Gobierno y llegará una nueva administración, pero este proceso es transversal y se ampara dentro de un convenio. Comenta que otras comunidades han participado y se les ha acompañado a lo largo de todo el proyecto, velando por el cumplimiento de los acuerdos. Por lo tanto, solicita que los dirigentes se pronuncien al respecto y tomen su decisión. Sr. Jorge Cáceres menciona que la intención del MOP es realizar las cosas de esta manera, al margen de los errores que se puedan cometer en el camino, reforzando la idea de que es relevante que la comunidad participe y deje establecidas sus condiciones en acuerdos formales. Sr. Álvaro Aguilera refuerza la idea explicando que para que existan estas instancias se han realizado disputas a nivel de Gobierno, por lo que si

no se utilizan pueden ser abolidas. Por el contrario, si es que las comunidades se acogen a ellas se irán ratificando y cobrarán más fuerza.

Sra. Pablina Orellana consulta a los dirigentes si es que participarán de la Consulta Indígena, a lo que el Sr. Marcos Mamani y la Sra. Aracely Mamani señalan que sí participarán del proceso.

Sr. Marcos Mamani comenta que han tenido conflictos con las comunidades de Camarones por el tranque, construido en su terreno antes de que se comenzaran a respetar los derechos indígenas. Señala que ellos como comunidad indígena están solicitando que al ingresar se les pague, debido al uso del tranque en su terreno.

Sra. Pablina Orellana menciona que posteriormente se realizarán las coordinaciones respectivas para las subidas al terreno para tomar las medidas necesarias.

Se revisa el mapa, donde se aclara que casi la totalidad del proyecto se encuentra emplazado dentro de los límites del terreno de la Comunidad Indígena de Mulluri.

Finaliza la reunión con la entrega de copias de la lista de asistencia para cada una de las partes, quedando la original en poder del MOP.

Posterior al retiro de los dirigentes de la comunidad indígena, los miembros del MOP señalan a la empresa que los dirigentes autorizarán los ingresos y otorgarán las facilidades en la medida que se integren a miembros de la comunidad al equipo, en servicios de alimentación, transporte, guía y otros. Asimismo, comentan que la solicitud de que se les pague cada vez que se suba a terreno se ha realizado en otras ocasiones.

Por último, Sra. Pablina Orellana solicita que se asigne a la brevedad un reemplazo para el Encargado de Consulta Indígena con las competencias idóneas, señalando que a la fecha han existido 4 personas diferentes en el proceso.

Se retoma e, conversando con los dirigentes de las organizaciones indígenas afectadas por este estudio, todas las actividades quedan en registro en **ANEXO C: ETAPA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA.**

2.14.2 Desarrollo de Reunión de Planificación N° 2, 23 de mayo de 2018

La segunda reunión se desarrolló el mismo día 23 de mayo de 2018 a las 13:30 hrs, en la sede social de Esquiña, lugar que fue elegido por los dirigentes y socios en reunión preliminar.

Se debe destacar que los dirigentes y socios que asistieron a esta segunda reunión manifestaron que solo era necesario este encuentro de información y planificación,

puesto que estaban interesados en comenzar con la etapa de entrega de información y difusión lo antes posible. En dicho encuentro se planifico todo el proceso, según consta en acta.

Se dio inicio a la reunión, contextualizando lo sucedido desde la primera reunión sostenida en noviembre de 2016, para lograr los objetivos que convocaban al presente encuentro. Asimismo, se explica que para llevar un registro del proceso existen listas de asistencia que deben ser firmadas por los presentes, además del registro visual mediante fotografías.

Desarrollo de la reunión:

- Sra. Pablina Orellana, Encargada de Participación Ciudadana y Consulta Indígena de la Dirección de Vialidad, inicia exposición dando a conocer los fundamentos de la Consulta Indígena y lo que expresa el Convenio N°169 de la OIT. Da a conocer las etapas del procedimiento y que esta reunión se enmarca dentro de la etapa de Planificación.

- Esta reunión da a conocer los intervinientes del Proceso de Consulta Indígena, por parte del Estado, Seremia, Dirección de Vialidad, Consultora IGEROP-GRISOLFO y las organizaciones indígenas presentes en el territorio.

- Se muestra las publicaciones realizadas en el diario de circulación regional, difusión a través de la radio Asoagro, también da a conocer que el inicio de este proceso se dio con la convocatoria a reunión preliminar para dar a conocer el Estudio y solicitar la participación de las organizaciones indígenas, debido a la relevancia que este proceso tiene en cuanto a ser personas de derecho.

- Se sigue con la planificación del proceso en cuanto a fechas, lugares, forma de reuniones y entregar la información:

a) Lugares, se plantea realizar trabajo en terreno, recorrer los sectores para ir viendo las modificaciones del trazado, si en algún sector no se alcanza a recorrer en el día coordinado, se organizará otra visita con los participantes.

Primer Tramo: Valle de Esquiña

Segundo Tramo: Los Carlos – Mulluri.

b) Sedes de reunión:

Primer tramo: Sede de junta vecinal de Esquiña

Segundo Tramo: Se coordinará lugar de encuentro con Renan Challapa

Encargado primer tramo: Dagoberto Mamani (Esquiña)

Vilma Godoy (Pachica)

Mirta Chambe (Miñi-Miñe)

Luis Mamani (Illapata)

Encargado segundo tramo: Renan Challapa Carlos

c) Fechas:

Primer Tramo: miércoles 13 de junio 2018

Segundo Tramo: sábado 16 de junio de 2018

Entrega de Reunión compilada (diálogo y devolución de información): 08 de agosto 2018.

d) Hora: Todas las reuniones a las 09:00 horas de la mañana.

e) Convocatoria: entrega de invitaciones, en idioma español.

f) Tipo reunión: Mesas de trabajo por sector después del trabajo en terreno.

g) Como presentar la información, planos y diapositivas impresas, si es necesario mesa de trabajo.

h) Formas de intervenir es abierta para que cada asistente a las reuniones y terrenos aporte sus observaciones y opiniones.

i) Difusión, a través de oficio de invitación, afiches, y radio Asoagro.

j) La comunidad solicita pegar afiche en Cerro Blanco.

k) Medios de verificación, es registro de entrega de invitaciones, registro de asistencia, registro de acta, registro fotográfico y registro de audio.

l) Entrega de información, se solicita entregar planos una semana antes a los encargados de los tramos, alrededor del 31 de mayo 2018, para que estén disponibles para los socios de las comunidades.

m) Se acuerda cerrar la etapa de planificación el día 23 de mayo 2018, para continuar con las siguientes etapas.

n) Entrega de planos corregidos: 26 de julio 2018.

o) Reunión(es) de Dialogo: fecha miércoles 08 de agosto de 2018, hora: 10:00 horas de la mañana, lugar: Sede Junta de vecinos en pueblo de Esquiña.

p) Reunión Devolución de Información: fecha miércoles 08 de agosto de 2018, hora: 15:00 horas de la tarde, lugar: Junta de vecinos en pueblo de Esquiña.

q) Se proporcionará locomoción a las 06:30 en el paradero de Av. Alcalde Manuel Castillo Ibaceta (Copec) y alimentación.

r) Se comunicará con la comunidad de Miñi-Miñe, para ver la movilización a las reuniones de terreno.

s) Comunidades que no asistieron a la reunión Illapata y Mulluri.

Se destaca que la entrega de información se realice en terreno, recorriendo la ruta, pues para ellos es más comprensible que si se realiza solo una exposición en ppt. Se establece también que en cada reunión se realizara un acta la cual será firmada por los dirigentes de las comunidades, las autoridades MOP y representantes de la consultora, y a su vez se firmara por todos los asistentes un registro de firma de acta. En este encuentro se acordaron las formas de realizar los encuentros y lo estipulado en el Convenio 169 de la OIT. **ANEXO C: ETAPA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA; SEGUNDA REUNIÓN.**

2.14.3 Resultado de la Etapa de Planificación

Los acuerdos obtenidos, se registraron en un acta y se procedió a firmar por las/os asistentes.

2.15 Etapa de Entrega de Información y Difusión del Proceso de Consulta

La estrategia de trabajo desarrollada en esta etapa consideró el interés en participar del proceso de consulta por parte de los dirigentes y socios de las comunidades, por lo que se focalizo el trabajo con las organizaciones que están vinculadas con el territorio, quienes poseen una mayor sensibilidad con el tema, y desde ahí se generó la instancia que permitiera ir difundiendo hacia los socios, a través de los mecanismos más generales de información y difusión.

2.15.1 Mecanismos de Difusión

2.15.1.1 Publicación en sitios WEB Institucionales

La Consulta Indígena estudio Estudio de Ingeniería Habilitación Senda de Penetración Caritaya - Mulluri”, Región de Arica Y Parinacota” se publicó en dos páginas web institucionales.

a) Ministerio de Obras Públicas: Listado de consultas indígenas activas

b) Corporación de Desarrollo Indígena (CONADI)

2.15.1.2 Avisos Radiales

Otra herramienta utilizada en el proceso de difusión de la Consulta fue la implementación de anuncios radiales, los cuales fueron transmitidos desde una semana antes del día de la reunión, durante las etapas de Difusión, Deliberación y Diálogo. La información radial entregada dice relación con la desarrollada en los oficios y afiches, buscando mantener un lenguaje unificado y claro. Se contó con el apoyo de algunos de los socios de las diferentes comunidades, quienes por su permanencia en el territorio avisaron de los anuncios.

2.15.1.3 Afiches

Para amplificar el alcance del proceso de difusión, se diseñó afiches, que detallaban las etapas de la consulta, las fechas de realización de las reuniones y horarios de realización. Dichos afiches fueron fijados en diferentes lugares considerados estratégicos por la afluencia de gente, además de algunos espacios que resultaban fundamentales por su ubicación.

2.15.1.4 Entrega de Invitaciones reuniones de entrega de información y difusión

Se elaboraron y envió oficio ORD N°686, de la Dirección Regional de Vialidad, con fechas 24 de mayo de 2018.

En esta etapa de entrega de información y difusión de la Consulta, se consideró relevante la entrega de invitación personalizada a los dirigentes de las Comunidades y Asociación Indígena, además de algunos socios considerados importantes por la comunidad, otorgándole suma importancia al contacto directo con las personas reforzando cada entrega de invitación con llamadas telefónicas a cada uno de los representantes y socios identificados como relevantes, lo que permitió el afianzar lazos de confianza y comunicación, como también la trasmisión de las invitaciones a los demás socios de las organizaciones.

Durante este proceso se generaron instancias de análisis con los dirigentes y socios de las organizaciones con respecto a los derechos que plantea el Convenio N°169 de la OIT con respecto a la consulta y participación de ellos, expresaron su conformidad por la forma en que se ha llevado a cabo el proceso de consulta y la forma de coordinación para generar las instancias de participación.

2.15.1.5 Entrega de Material

Se realizó entrega de material referido a juegos de planos del trazado de la ruta.

La primera entrega se realizó en el mes de junio de 2018.

La segunda entrega de juegos de planos con modificaciones según encuentros de entrega de información realizados el 13 y 14 de junio y el 16 y 17 de junio, se entregó en el mes de julio en la etapa de entrega de información, para que las comunidades indígenas tuvieran la información para deliberación interna. **ANEXO D: MATERIAL INFORMATIVO.**

2.15.2 Desarrollo de Reuniones de entrega de información y difusión

Para continuar con los lineamientos que rigen la consulta previa, y lo que se estipula en que los pueblos originarios deben ser consultados de acuerdo a las formas que ellos puedan participar activamente en los temas consultados, fue que se aceptó por parte de los representantes del Estado que se realizara la entrega de información con salidas a terrenos, viendo los planos con el trazado de la ruta y no con reuniones plenarias mostrando una exposición. Solicitud realizada por el 100% de los asistentes a la segunda reunión de planificación realizada.

Considerando que los plazos de cada etapa fueron acotados, se elaboró junto con las organizaciones indígenas una propuesta de salidas a terreno que fueran directos y simples, de manera de poder recorrer el trazado de la ruta de manera consecutiva, según la disponibilidad que manifestaron los convocados. Por lo tanto, las invitaciones entregadas para esta instancia dejaron un espacio en el día y la hora de la citación, entregando a los participantes flexibilidad de participación en todos los tramos. **ANEXO E: ETAPA ENTREGA DE INFORMACION Y DIFUSION**

2.15.2.1 Terreno 1, Primer Tramo: Valle de Esquiña

Este recorrido en terreno de entrega de información fue planificado en reunión del mes de mayo del 2018.

2.15.2.2 Desarrollo Terreno

Este primer tramo del recorrido se realizó con los socios, comenzando a las 09:30 de la mañana, donde el lugar de encuentro fue en el inicio del proyecto, es decir, la intersección que baja al río para realizar conexión con el sector de Caritaya, para finalizar con un encuentro en la sede social de Esquiña, donde se redactó el Acta del recorrido realizado junto con los socios, se dio lectura de la misma y se concretó con la firma por parte de los asistentes.

A este primer tramo del recorrido asistieron 15 socios, todos dueños de las tierras aledañas a la ruta, estuvo presente además el dirigente de la comunidad y con presencia directa en el territorio.

2.15.2.2.1 Resultados tramo 1

Acuerdos sobre el Proceso:

- Se acuerda que aquellos propietarios que no asistieron a terreno, se acerquen a oficina regional de Vialidad, a consultar sobre su situación.

Acuerdos para mejorar trazado:

- La comunidad quiere que se mantenga el trazado existente y permite ensanchar 2 m hacia ambos lados. Vialidad indica que todo lo que sea cercos, canales y tuberías, se repondrán por empresa encargada de la ejecución del proyecto.
- Sr. Pedro Mamani, quiere que le reemplacen el tubo existente por uno de HDP de 200 mm.
- Dm 120, Sr. Gil Viza autoriza la curva.
- Dm 200, Manuel Viza autoriza un corte de 2 m. a la derecha del camino, y Don Pedro Mamani autoriza cortar lo que sea necesario para ampliar la curva al lado izquierdo que es su propiedad.
- Dm 220, Don Manuel Viza autoriza que le expropien 3 m. para mejorar la curva.
- Dm 240, Don Pedro Mamani autoriza que le expropien lo necesario hacia la izquierda para ensanchar camino.
- Dm 250, Don Gil Viza, autoriza que le expropien lo necesario hacia la izquierda para ensanchar camino.
- Se solicita por parte de la comunidad cunetas a lo largo del trazado.
- Dm 320 y 390, Se sugiere obra de arte.
- Dm 390 al 510, Propiedad de los Ñaves, no asiste a reunión de terreno.
- Dm 505 – 660, El trazado se carga hacia el cerro.
- Dm 600, Tubería a la izquierda de señor Crecencio.
- Dm 690 al 770, Se vera la mejor solución hidráulica para el sector.

- Dm 800 al 1000, Sr. Dagoberto Mamani, representa a la sucesión Viza-Mamani y Malavia-Nuñez e informara sobre las alternativas. (La semana del 19 al 23 de junio, Don Dagoberto dará respuesta).
- Tramo 6, Dm 0, Camino a Contumaya, no existe problema con la expropiación.
- Tramo 6, Dm 110 al 160, Se solicita que el camino vaya hacia el lado derecho en ese tramo hacia Contumaya.
- Tramo 6, Dm 285, Sr Alberto Alderete Viza, tiene un canal que esta hacia la derecha, por el costado del camino, se solicita cruzar el canal a la propiedad del Sr. Pascual, desde el comienzo de su propiedad, solicita tubos de HDPE 300 mm.
- Tramo 6, Dm 325, Arreglar curva hacia el interior.
- Tramo 6, Dm 500, Don Luis Mamani, autoriza a que le expropien lo necesario para darle cabida al camino. Desde Don Luis Mamani el camino debe ir todo hacia la izquierda.
- Tramo 6, Dm 765, Hilario Challapa, solicita que el camino vaya hacia el lado izquierdo.
- Tramo 6, Dm 1.090, Don Pedro Mamani ensanchar camino hacia el lado derecho.
- Tramo 6, Dm 1.200, Obra de arte.
- Tramo 6, Dm 1.920, Proyección de un retorno especie mirador.
- Tramo 6, Dm 2.011, Solicita Baden, cruzando el río.
- Tramo 6-2, Dm 1.860, Se proyecta muro para no tocar casa de Don Pedro
- Tramo 6-2, Dm 1.740, Levantar hacia el cerro canal existente en Cerro Blanco.
- Tramo 6-2, Dm 1.700, Cruce canal de riego, tubo 315 mm. Del material HDPE.
- Tramo 6-2, Dm 1.580, Nelson Flores, propone que se apeguen según como está proyectado.
- Tramo 6-2, Dm 1570, Sr. Nelson Flores, quiere que el cruce de agua de su canal este ubicado a 10 m. desde el Cerro Blanco hasta el punto actual. La pirca, corral y árbol se debe correr un par de metros hacia dentro del predio.

- Tramo 6-2, Dm 1.410, que se mueva hacia el lado de abajo del nuevo corral.
- Tramo 6-2, Dm 1.380, Se sugiere ir hacia el lado derecho de Illapata, considerar cruce de tubería. Se deberá reponer canal.
- Tramo 6-2, Dm 1.230, Cruce nuevo canal Umaxo.
- Tramo 6-2, Dm 1.200, Don Luis Mamani indica que se puede expropiar lo necesario hasta el cerro.
- Antes de llegar al pueblo de Illapata, en sector copia y predio virgen considerar 2 obras de arte.
- Pablina Orellana indica que en todas las quebradas se realizan obras de arte.
- Pueblo de Illapata mantiene condición actual de adoquines, desde entrada hasta donde está el letrero de bienvenida.
- Tramo 6-2, Salida Illapata hacia Esquiña.
- Tramo 6-2, Dm 520, Solicita hacer obra de arte en quebrada cementerio.
- Mamani. Tramo 6-2, Dm 440, Manuel Viza solicita pegarse al cerro, hacía Esquiña lado derecho.
- En zona de cultivos se protegerá con malla en el período de construcción.
- Se solicita por parte de la comunidad, que se arregle el camino desde Esquiña hasta Contumaya, con un material que evite la polución.
- Se solicita el arreglo de los 3 andariveles que cruzan el río, pero se les responde que es un tema municipal, por lo tanto, se le hará llegar la inquietud a la municipalidad.
- Se reponen obras de arte, cercos, canales están consideradas en el periodo de construcción.
- Se realiza todo el recorrido de terreno el día 13 de junio, por lo cual, no es necesario realizar otro recorrido. Terreno 2, Segundo Tramo: Caritaya-Mulluri

El segundo tramo del recorrido se realizó con los socios, el día 16 de junio, comenzando a las 08:00 horas, se redactó el Acta del recorrido realizado junto con

los socios, se dio lectura de la misma y se concretó con la firma por parte de los asistentes.

A este tramo del recorrido asistieron 16 socios, todos dueños de las tierras aledañas a la ruta, estuvieron presentes además los dirigentes de las comunidades y asociación indígenas, con presencia directa en el territorio.

2.15.2.2.2 Resultados tramo 2

Acuerdos sobre el Proceso:

- Se acuerda que aquellos propietarios que no asistieron a terreno, se acerquen a oficina regional de Vialidad, a consultar sobre su situación.

Acuerdos para mejorar trazado:

- Se deja constancia que la comunidad indígena Los Carlos, presente en el territorio, no quieren que se construya esta parte del trazado del camino. Por lo tanto, se DEBEN realizar reuniones con ellos en momento de licitación para ejecución del proyecto.
- La comunidad Los Carlos, no está de acuerdo con la proyección del camino en su territorio, quieren que la ruta se realice en su territorio de Mulluri, al lado norte del camino tropero que colinda, Mulluri con los Carlos.
- Los Carlos están de acuerdo que se haga uso del camino fiscal, para conectarse con el Valle de Esquiña.
- Además, solicitan que el camino fiscal que pasa por el territorio Los Carlos, se le haga mantención periódica.
- La familia Los Carlos, se oponen a que se ejecute un camino a la laguna roja.
- Se sigue el recorrido con los representantes de territorio Miñi – Miñe, y la comunidad de Juanalla.
- En recorrido, no se puede llegar al final de la proyección del camino, producto del mal estado del camino y que no hay huella de conexión con el Valle de Esquiña.
- Los representantes del territorio indican que, en asamblea, las comunidades decidieron no aceptar el paso por su territorio, por no conocer el sitio de la proyección del camino, motivo que no existe una huella para poder ir a recorrer, y no saben leer los planos que fueron entregados anteriormente a la reunión.

- Debido a que no hay suministro eléctrico, se le entregara una copia del acta a cada presidente de la comunidad durante la semana.
- La comunidad de Mulluri no se presenta en la reunión.
- Se reponen obras de arte, cercos, canales están consideradas en el periodo de construcción.

2.15.2.3 Acuerdos propuestos y Respuestas Técnicas

SECTOR 1:

| Dm Antiguo | Dm Nuevo | Solicitud de Acuerdo | Respuesta | Ubicación en planos |
|------------|----------|--|-----------------------|---------------------|
| N/A | N/A | La comunidad quiere que se mantenga el trazado existente y permite ensanchar 2 m hacia ambos lados. Vialidad indica que todo lo que sea cercos, canales y tuberías, se repondrán por empresa encargada de la ejecución del proyecto. | Se acepta el Acuerdo. | N/A |
| 40 | 3.980 | Sr. Pedro Mamani, quiere que le reemplacen el tubo existente por uno de HDP de 200 mm. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 5 de 60 |
| 120 | 4.020 | Dm 120, Sr. Gil Viza autoriza la curva. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 5 de 60 |
| 200 | 4.100 | Dm 200, Manuel Viza autoriza un corte de 2 m. a la derecha del camino, y Don Pedro Mamani autoriza cortar lo que sea necesario para ampliar la curva al lado izquierdo que es su propiedad. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 5 de 60 |
| 220 | 4.110 | Dm 220, Don Manuel Viza autoriza que le expropien 3 m. para mejorar la curva. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 5 de 60 |
| 240 | 4.170 | Dm 240, Don Pedro Mamani autoriza que le expropien lo necesario hacia la izquierda para ensanchar camino. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 5 de 60 |
| 250 | 4.180 | Dm 250, Don Gil Viza, autoriza que le expropien lo necesario hacia la izquierda para ensanchar camino. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 5 de 60 |
| N/A | N/A | Se solicita por parte de la comunidad cunetas a lo largo del trazado. | Se acepta el Acuerdo. | N/A |

| Dm Antiguo | Dm Nuevo | Solicitud de Acuerdo | Respuesta | Ubicación en planos |
|--------------|----------------|---|--|---------------------|
| 320 / 390 | 4.260 / 4.320 | Dm 320 y 390, Se sugiere obra de arte. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 5 de 60 |
| 390 al 510 | 4.320 al 4.430 | Dm 390 al 510, Propiedad de los Ñaves, no asiste a reunión de terreno. | N/A | N/A |
| 505 al 660 | 4.425 al 4.580 | Dm 505 – 660, El trazado se carga hacia el cerro. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 5 de 60 |
| 600 | 4.520 | Dm 600, Tubería a la izquierda de señor Crecencio. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 5 de 60 |
| 690 al 770 | 4.630 al 4.700 | Dm 690 al 770, Se vera la mejor solución hidráulica para el sector. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 5 de 60 |
| 800 al 1.000 | 4.710 al 5.420 | Dm 800 al 1000, Sr. Dagoberto Mamani, representa a la sucesión Viza-Mamani y Malavia-Nuñez e informara sobre las alternativas. (La semana del 19 al 23 de junio, Don Dagoberto dará respuesta). | Se modifica trazado según lo conversado en terreno con el Sr. Dagoberto Mamani | Lámina 5 de 60 |
| 0 | 2.010 | Tramo 6, Dm 0, Camino a Contumaya, no existe problema con la expropiación. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 2 de 60 |
| 110 al 160 | 1.900 al 1.860 | Tramo 6, Dm 110 al 160, Se solicita que el camino vaya hacia el lado derecho en ese tramo hacia Contumaya. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 2 de 60 |

| Dm Antiguo | Dm Nuevo | Solicitud de Acuerdo | Respuesta | Ubicación en planos |
|------------|----------|---|-----------------------|---------------------|
| 285 | 1.730 | Tramo 6, Dm 285, Sr Alberto Alderete Viza, tiene un canal que esta hacía la derecha, por el costado del camino, se solicita cruzar el canal a la propiedad del Sr. Pascual, desde el comienzo de su propiedad, solicita tubos de HDPE 300 mm. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 2 de 60 |
| 325 | 1.690 | Tramo 6, Dm 325, Arreglar curva hacia el interior. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 2 de 60 |
| 500 | 1.510 | Tramo 6, Dm 500, Don Luis Mamani, autoriza a que le expropien lo necesario para darle cabida al camino. Desde Don Luis Mamani el camino debe ir todo hacia la izquierda. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 2 de 60 |
| 765 | 1.250 | Tamo 6, Dm 765, Hilario Challapa, solicita que el camino vaya hacia el lado izquierdo. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 2 de 60 |
| 1.090 | 920 | Tramo 6, Dm 1.090, Don Pedro Mamani ensanchar camino hacia el lado derecho. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 2 de 60 |
| 1.200 | 780 | Tramo 6, Dm 1.200, Obra de arte. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 2 de 60 |
| 1.920 | 90 | Tramo 6, Dm 1.920, Proyección de un retorno especie mirador. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 1 de 60 |
| 2.011 | 0 | Tramo 6, Dm 2.011, Solicita Baden, cruzando el río. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 1 de 60 |
| 1.860 | 2.060 | Tramo 6-2, Dm 1.860, Se proyecta muro para no tocar casa de Don Pedro | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 2 de 60 |

| Dm Antiguo | Dm Nuevo | Solicitud de Acuerdo | Respuesta | Ubicación en planos |
|------------|----------|--|-----------------------|---------------------|
| 1.740 | 2.180 | Tramo 6-2, Dm 1.740, Levantar hacia el cerro canal existente en Cerro Blanco. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 2 de 60 |
| 1.700 | 2.220 | Tramo 6-2, Dm 1.700, Cruce canal de riego, tubo 315 mm. Del material HDPE. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 3 de 60 |
| 1.580 | 2.340 | Tramo 6-2, Dm 1.580, Nelson Flores, propone que se apeguen según como está proyectado. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 3 de 60 |
| 1.570 | 2.360 | Tramo 6-2, Dm 1570, Sr. Nelson Flores, quiere que el cruce de agua de su canal este ubicado a 10 m. desde el Cerro Blanco hasta el punto actual. La pirca, corral y arbol se debe correr un par de metros hacia dentro del predio. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 3 de 60 |
| 1.410 | 2.500 | Tramo 6-2, Dm 1.410, que se mueva hacia el lado de abajo del nuevo corral. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 3 de 60 |
| 1.380 | 2.530 | Tramo 6-2, Dm 1.380, Se sugiere ir hacia el lado derecho de Illapata, considerar cruce de tubería. Se deberá reponer canal. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 3 de 60 |
| 1.230 | 2.690 | Tramo 6-2, Dm 1.230, Cruce nuevo canal Umaxo. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 3 de 60 |

| Dm Antiguo | Dm Nuevo | Solicitud de Acuerdo | Respuesta | Ubicación en planos |
|------------|----------------|--|---|---------------------|
| 1.200 | 2.720 | Tramo 6-2, Dm 1.200, Don Luis Mamani indica que se puede expropiar lo necesario hasta el cerro. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 3 de 60 |
| 600 | 3.300 | Antes de llegar al pueblo de Illapata, en sector copia y predio virgen considerar 2 obras de arte | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 4 de 60 |
| | 3.110 al 3.230 | Pueblo de Illapata mantiene condición actual de adoquines, desde entrada hasta donde esta el letrero de bienvenida | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 4 de 60 |
| N/A | N/A | Tramo 6-2, Salida Illapata hacia Esquiña. | N/A | N/A |
| 520 | 3.400 | Tramo 6-2, Dm 520, Solicita hacer obra de arte en quebrada cementerio. | Se colocarán las obras necesarias de acuerdo a los requerimientos del Especialista Hidráulico | Lámina 4 de 60 |
| 440 | 3.480 | Mamani. Tramo 6-2, Dm 440, Manuel Viza solicita pegarse al cerro, hacia Esquiña lado derecho. | Se acepta el Acuerdo. | Lámina 4 de 60 |
| N/A | N/A | En zona de cultivos se protegerá con malla en el período de construcción, | Se acepta el Acuerdo. | N/A |

| Dm Antiguo | Dm Nuevo | Solicitud de Acuerdo | Respuesta | Ubicación en planos |
|------------|----------|--|-----------------------|---------------------|
| N/A | N/A | Se solicita por parte de la comunidad, que se arregle el camino desde Esquiña hasta Contumaya, con un material que evite la polución. | Se acepta el Acuerdo. | N/A |
| N/A | N/A | Se solicita el arreglo de los 3 andariveles que cruzan el río, pero se les responde que es un tema municipal, por lo tanto, se le hará llegar la inquietud a la municipalidad. | Se acepta el Acuerdo. | N/A |
| N/A | N/A | Se reponen obras de arte, cercos, canales están consideradas en el periodo de construcción. | Se acepta el Acuerdo. | N/A |

SECTOR 2:

| Dm Antiguo | Dm Nuevo | Solicitud de Acuerdo | Respuesta | Ubicación en planos |
|------------|------------------|--|---|---------------------|
| | 50.600 al 62.800 | Se deja constancia que la comunidad indígena Los Carlos, presente en el territorio, no quieren que se construya esta parte del trazado del camino. Por lo tanto, se DEBEN realizar reuniones con ellos en momento de licitación para ejecución del proyecto. | No ha acuerdo. Desde el punto de vista técnico-económico no es factible acceder a modificar el trazado. | Planta General |
| | 50.600 al 62.800 | La comunidad Los Carlos, no está de acuerdo con la proyección del camino en su territorio, quieren que la ruta se realice en su territorio de Mulluri, al lado norte del camino tropero que colinda, Mulluri con los Carlos. | No ha acuerdo. Desde el punto de vista técnico-económico no es factible acceder a modificar el trazado. | Planta General |
| | N/A | Los Carlos están de acuerdo que se haga uso del camino fiscal, para conectarse con el Valle de Esquiña. | Se acepta el Acuerdo. | N/A |
| | N/A | Además, solicitan que el camino fiscal que pasa por el territorio Los Carlos, se le haga mantención periódica. | Se acepta el Acuerdo. | N/A |
| | 50.600 al 62.800 | La familia Los Carlos, se oponen a que se ejecute un camino a la laguna roja. | No ha acuerdo. Desde el punto de vista técnico-económico no es factible acceder a modificar el trazado. | Planta General |

| Dm Antiguo | Dm Nuevo | Solicitud de Acuerdo | Respuesta | Ubicación en planos |
|------------|------------------|--|--|---------------------|
| | N/A | Se solicita señal indicando limite regional y sectores aledaños | Se acepta el Acuerdo. | N/A |
| | 13.020 al 18.300 | Los representantes del territorio indican que, en asamblea, las comunidades decidieron no aceptar el paso por su territorio, por no conocer el sitio de la proyección del camino, motivo que no existe una huella para poder ir a recorrer, y no saben leer los planos que fueron entregados anteriormente a la reunión. | No hay acuerdo. Desde el punto de vista técnico no es factible modificar el trazado en ese sector, con lo cual el proyecto interviene una parte menor del territorio de Miñi-Miñe entre los Dm 13.020 y 18.300. Se genera una lámina adicional con la planta general del proyecto y la interferencia con el territorio de Miñi-Miñe. | Planta General |

2.16 Etapa Deliberación Interna de los Pueblos Indígenas

De acuerdo al D.S. N° 66 /2013 del Ministerio de Desarrollo Social, el objetivo de la etapa de Deliberación interna de los pueblos indígenas tiene por finalidad que éstos analicen, estudien y determinen sus posiciones mediante el debate y consenso interno respecto de la medida a consultar, de manera que puedan intervenir y preparar la etapa de Dialogo.

El trabajo desarrollado en la etapa de deliberación se basó en la entrega del material confeccionado como resultado de la etapa de entrega de información y difusión.

2.17 Etapa de Diálogo

2.17.1 Convocatoria

Manteniendo la estrategia de abordaje de esta etapa, se procedió a realizar la convocatoria a la etapa de Diálogo mediante las siguientes acciones:

- Se elaboró ORD N°967 de la Dirección Regional de Vialidad, con fecha 26 de julio de 2018, invitando a organizaciones y comunidades indígenas a encuentro de diálogo y Devolución de Información para el día 08 de agosto de 2018 en jornada completa, Encuentro de Dialogo en jornada de la mañana y reunión de devolución de información de la sistematización del Proceso de Consulta Indígena realizado en jornada de la tarde.

La entrega del oficio señalado se realizó en forma personalizada, con registro de la entrega. **ANEXO F: ETAPA DE DIALOGO.**

2.17.2 Desarrollo de Reunión de Dialogo

Con fecha 08 de agosto de 2018, se dio inicio al encuentro dando la bienvenida y explicando los objetivos de esta jornada.

Se procedió a realizar la presentación de la medida a consultar y el proceso llevado a cabo hasta la fecha a los asistentes. Indicándose que, en segundo encuentro de planificación, se acordó en Acta que se realizaría este encuentro en dos jornadas. La primera de Dialogo, con lo que se finalizaría el proceso y la segunda jornada de devolución de información, de todo lo realizado desde que inicio la consulta incluido lo realizado durante la jornada de la mañana.

Se observó una disposición de participar en el proceso y se dejó en Acta los acuerdos, divididos estos por:

a) Acuerdos Generales sobre obras futuras:

- i. Se acuerda realizar reuniones en periodo de construcción con Ministerio de Obras Públicas y empresa ejecutora para calendarizar fechas de festividades, en relación a horarios de trabajo o en su defecto suspensión de faena, acuerdos que deberán tomarse antes de iniciar obras.
- ii. Cubrir con malla todos los sectores de cultivo en el trazado de la ruta donde estos existan para evitar contaminación a los cultivos.
- iii. Que se repongan los daños que se pueden realizar, como por ejemplo cercos, portones, etc., por parte de la empresa que ejecute obras.
- iv. Se acuerda mantener reuniones con el mandante en relación a dar seguimiento a los acuerdos tomados. Dichas reuniones comenzaran una vez comiencen los

trabajos de construcción y acordando entre los organismos indígenas y el mandante la periodicidad de ellas.

- v. Se solicita que se realice regadío en etapa de construcción de la ruta, para evitar la contaminación por polvo.
- vi. Se enfatiza que se debe dejar los predios y el territorio limpio, libre de material y/o escombros a lo que finalice la obra.

Desacuerdos:

- La Comunidad Indígena de Miñi-Miñe, expresa que no aprueban la realización del estudio que afecta su territorio en los sectores del cerro protector Marmuta. .

2.18 Sistematización del Proceso

La etapa de Sistematización se inició en el mes de junio de 2018, en paralelo a la deliberación interna de las organizaciones indígenas, debido a que en segunda reunión de planificación realizada en el mes de mayo de 2018, las comunidades y asociación indígenas dejaron en Acta realizar una jornada doble de reuniones el día 08 de agosto de 2018, estipulando que la jornada de la mañana sería para el Dialogo y la jornada de la tarde correspondería para comunicación de resultados y término del proceso de consulta. Con lo cual se cumple con el respeto a los métodos de toma de decisiones de los pueblos indígenas y a su vez con lo dispuesto en el D.S. N° 66.

En el periodo que inicio este proceso en mayo de 2018 al 08 de agosto de 2018, se procedió a sistematizar toda la información y resultados producto del proceso realizado a esa fecha, para posteriormente el día 08 de agosto durante el periodo de descanso sistematizar lo acontecido en el encuentro de Dialogo realizados momentos antes y con dicha información elaborar el presente Informe de Sistematización, registrando los detalles del proceso de consulta desarrollado.

Los resultados de este proceso fueron informados, a modo de devolución a las organizaciones y socios correspondientes, instancia que se reitera se realizó el día 08 de agosto de 2018, en segunda jornada, los resultados de la sistematización incluyeron los obtenidos en la jornada de dialogo. **ANEXO G: DEVOLUCIÓN INFORMACION**

El presente informe deberá ser publicado en la página Institucional del Ministerio de Obras Públicas, así como será enviado a la CONADI a modo de conocimiento y para que disponga de su publicación en la sección de consultas de su propia página web institucional.

2.19 Termino del Proceso

Para finalizar el Proceso de Consulta, se firmo el Acta de Acuerdo Final, la cual fue entregada en copia original a cada uno de los representantes de las comunidades y familia Carlos. **ANEXO F: DIALOGO**

2.20 Devolución de información

Se realizo en jornada de la tarde del día 08 de agosto de 2018, la reunión que tenia por objetivo dar a conocer todas las acciones y actividades realizadas durante la ejecución de la consulta. **ANEXO G: DEVOLUCIÓN INFORMACION**

2.21 Comentarios, Recomendaciones y Conclusiones

“El inicio del dialogo, es la base para el normal desarrollo del proceso de consulta previa, libre e informada que establece el Convenio 169 de la OIT”.

La actual legislación establece un reconocimiento a los pueblos originarios y personas indígenas, así como el derecho a decidir sobre los procesos de desarrollo a los cuales se encuentran enfrentados; establece un reconocimiento y protección de los derechos de propiedad sobre sus tierras y territorios, ya sean formales o ancestrales; reconoce la protección al derecho sobre los recursos naturales, así como su utilización, gestión, protección y conservación; el derecho a mantener y a fortalecer sus identidades, lenguas y religiones; el reconocimiento, promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales de estos pueblos indígenas.

Uno de los pilares del Convenio 169 de la OIT y de la normativa nacional sobre Pueblos Originarios, es el derecho colectivo a la consulta previa libre e informada, la que debe ser realizada en primer lugar cumpliendo con los estándares y principios del Convenio 169 de la OIT y adecuando la normativa nacional a estos parámetros internacionales.

En ese documento se registró el Proceso de Consulta Indígena, de acuerdo con los principios y estándares internacionales de la consulta previa que establece el Convenio 169 de la OIT. La Buena Fe de ambas partes, Dirección Regional de Vialidad – Comunidades Indígenas y Familias Ancestrales, para el cumplimiento de los acuerdos, donde se deja constancia que la consulta fue informada de manera pertinente a los participantes de las asambleas ampliadas, de forma que se pudieron adecuar los contenidos a las necesidades de los miembros de comunidades indígenas que asistirán a las reuniones según Planificación desarrollada el mes de mayo de 2018.

Los objetivos planteados para este informe final, es presentar un análisis de la experiencia realizada en cuanto al desarrollo de las actividades y los logros alcanzados en cada una de las etapas del Proceso de Consulta Indígena (PCI), el cual se centró en establecer en una primera instancia contacto con los socios de las organizaciones indígenas.

A su vez se realizó un análisis específico, de las debilidades y fortalezas que se observaron en la etapa de inicio de este proceso de consulta indígena en el año 2016, entre los cuales se puede mencionar lo siguiente:

En periodo que va de la primera reunión de planificación a fines del año 2016 a la reunión programada en abril del 2017, se suscitan imponderables como que faltaban insumos para el estudio de ingeniería y se identifican otras organizaciones indígenas no involucradas en el proceso con presencia en el territorio.

Se realizan reuniones informativas con comunidad indígena de Mulluri, ya que la comunidad se encontraba molesta por acciones tanto de la consultora como por acciones de otros servicios públicos, lo que desencadenó la no autorización a ingresar en su territorio.

La familia Carlos identificada con posterioridad al encuentro de 2016, se reúne con DVR y consultora manifestando que no quieren el camino por lo tanto rechazan el estudio de ingeniería.

Las reuniones informativas se suscitaron durante el año 2017 y enero del 2018, donde se aprueba participar del proceso para dejar constancia del rechazo al proyecto.

Se debe mencionar que en la parte alta del territorio Caritaya-Mulluri existen litigios de tierra por parte de privados.

Aunado a lo anterior en el territorio existe el rumor que se instalara una minera por lo que no desean ninguna intervención porque supuestamente estos caminos o sendas serán aprovechadas por la minera.

Con respecto a lo anterior se expone que la jurisprudencia de nuestros tribunales superiores, particularmente las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, se ha encargado de ir incorporando el contenido del Convenio 169 de la OIT en sus fallos, interpretando la normativa nacional a la luz del Convenio. Esto ha generado un proceso evolutivo importante en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en Chile, puesto que la ley indígena -parámetro bajo el cual se resolvían los conflictos en que estuvieran involucrados miembros de pueblos indígenas- es una norma anterior a la ratificación del Convenio 169 de la OIT, y consagra en general, un paradigma de derechos que se ejercen de manera individual.

Se debe mencionar a su vez que una debilidad de las organizaciones indígenas es su baja participación en reuniones, si bien se logra una asistencia aceptable, esta podría ser mejor. Aquí el aspecto comunitario de los grupos participantes se observa disminuida, se puede concluir que su participación se basa en derechos individuales de propiedad y no colectivos.

Por lo expuesto se considera como logro de la ejecución de este proceso de consulta indígena, el tipo de reunión no invasivo, en cuanto a su sistema de vida, permitiéndoles una participación abierta. Los tiempos dados a cada tema, así como a los tiempos entregados para la aclaración de dudas y análisis interno posterior, es un aspecto que replicar en futuros procesos.

Como parte del proceso, en su aplicación, desarrollo y análisis, se concluye:

- La necesidad de establecer canales de comunicación entre los diferentes actores sociales involucrados, autoridades y el titular a fin de evitar posibles conflictos durante la ejecución del proyecto.
- Las Comunidades del Valle de Esquiña quedan conformes del proceso realizado, puesto que reciben un proyecto que se ajusta a sus necesidades y sus opiniones y preocupaciones en tiempo de construcción. Es importante recalcar que se informe adecuadamente a la población acerca de las características de los trabajos a realizar e implementar durante la etapa de construcción del Proyecto.
- La opinión favorable a la ejecución del Proyecto se debe a que se le percibe como beneficio y generador de desarrollo para el sector del Valle de Esquiña. Y a la confianza que se generó durante el desarrollo de este proceso.
- Se presenta opinión desfavorable en cuanto al estudio y posible construcción de la senda por parte de la familia Carlos y expresado en actas de reuniones informativas de la Comunidad de Mulluri,, dicha comunidad pese a haber sido invitada y haber comprometido su participación en el proceso no asistió a ninguna de las reuniones realizadas.
- La comunidad Quechua de Miñi-Miñe, participa de las reuniones activamente, pero manifiesta en reunión de Dialogo que el proceso esta viciado y coaccionado por parte de los representantes del Estado. En realidad, lo que se observa y concluye es que no desean el estudio ni posterior construcción de la senda.

Recomendaciones metodológicas para etapas futuras

- Presentación de los trabajos a ejecutar de forma preliminar, de manera que los dirigentes y socios estén en conocimiento de lo que se va a realizar antes de comenzar las faenas.
- Habilitar los mecanismos de recepción y canalización de opiniones y propuestas tanto de las organizaciones como de los socios,
- Crear las instancias que permitan el diálogo para discutir las opiniones y propuestas con el fin de llegar a acuerdos.

Conclusiones

Se garantizó la participación plena del pueblo indígena, para adoptar acuerdos que como en este caso afecten directamente su territorio.

El Estado debe garantizar el derecho de los pueblos indígenas a participar efectivamente de las decisiones que les afecten bajo el principio de igualdad y no discriminación no pudiendo fundamentar la exclusión de grupos indígenas de participar de un proceso de consulta en razón de la inscripción legal de su junta directiva, ya que los representantes y directivos deben gozar de legitimidad y reconocimiento por parte de los integrantes del pueblo indígena como ha sido en el presente caso: Se han llevado a cabo asambleas ampliadas en las que públicamente se han presentado los dirigentes y sus decisiones y firmas han sido validadas por los integrantes del pueblos aymara que han asistidos a dichas reuniones.

6 ANEXOS

2.22 ANEXOS

Anexo A Reuniones preliminares

Anexo B Inicio del proceso

Anexo C Etapa planificación del proceso de consulta

Anexo D Etapa entrega de información y difusión

Anexo E Etapa de dialogo

Anexo G Sistematización y Devolución de Información